DICTAMEN UOC N° 18/2020

Fecha: 16 de noviembre de 2020.

Asunto: Análisis y precios de referencia. ID N° 377.710

I. ANTECEDENTES.

El proceso de referencia, para el llamado con **ID N° 377.710** fue procesado por esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por dependencias del Ministerio del Interior, tales como la Dirección de Administración juntamente con el Departamento de Control y Provisión de Bienes, y la División de Almacenes y Suministros.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/20 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, se procede al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANÁLISIS:

El artículo 4° de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N° 1890/20, la cual en su artículo 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

Siendo cada dependencia solicitante, y/o cada administrador del contrato, la instancia con el conocimiento técnico suficiente para el análisis de la pertinencia y razonabilidad de los precios, ésta UOC se constituye en la instancia operativa que vela por el cumplimiento de las directrices fijadas por la DNCP para el sustento de los precios referenciales a ser publicados.

Verificación del cumplimiento de la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (RES. DNCP N.° 1890/20):

Primeramente, se verificó la solicitud de Presupuestos a varias empresas del ramo, por medios comprobatorios idóneos (vía correo electrónico/notas), correspondientes a bienes con características

comparables[1]. El objeto del llamado se limita a la provisión de tóners, que no incluyen servicios conexos adicionales, o en forma separada.

Ítem N° 1 - Tóner SAMSUNG Color Negro 115L xpress					
N°	**Empresa**	**RUC**	**Dirección de Correo Electrónico / Nota remitida / Contratos anteriores**	**Respuesta / ID**	**Precio Unitario Gs.**
1	Alternativa S.A.	80037264-6	Contrato N° 03/2020	ID: 375.804	**824.900**
2	Alternativa S.A.	80037264-6	alternativa2293@hotmail.com	Remite respuesta en fecha 24 de agosto de 2020	**900.000**
3	Microtek de Gustavo Rojas	2373251-2	gustavorojas75@hotmail.com	Remite respuesta en fecha 24 de agosto de 2020	**800.000**

RESUMEN DEL ÍTEM N° 1

Ítem	Descripción	Precio de Mercado (1)	Precio de Mercado (2)	Precio de Mercado (3)	Precio Referencial del Ítem 1 (Promedio de los tres precios de mercado)
1	**Tóner SAMSUNG Color Negro 115L xpress**	**824.900**	**900.000**	**800.000**	**841.633***

***Observación:** Incluye ajuste por redondeo aritmético.

Se optó por realizar el promedio de 3 (tres precios de mercado) conformado por 1 (un) contrato adjudicado por esta Convocante y (2) empresas del ramo, resultando el monto total del llamado, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total
1	**Tóner SAMSUNG Color Negro 115L xpress**	**500**	**841.633**	**420.816.500**

La evidencia de solicitud de precios de referencia, y sus respectivas respuestas obran como anexo al presente Dictamen.

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N.° 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que asimismo, todo se halla debidamente documentado.

Jorge Morínigo, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

[1] Método para la Elaboración de Precios Referenciales, punto 4, Resolución DNCP N° 1890/2020

Especificaciones Técnicas

"Toner Samsung 115l xprees para el SI.

ITEM N°	Codigo de catalogo	DESCRIPCION DE MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. SOLICITADA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	44103103-001	Toner SAMSUNG Color Negro 115L xpress	Unidad	500	Unidaddes	841.633	420.816.500

plazo: 10 días hábiles, a partir de la firma y recepción de la orden de compras

OBSERVACION: deberán ser Original de la misma Marca de impresora Samsung, no se aceptaran Tóner Re manufacturados, reacondicionados, recargados. Deberán contar con la Garantía, de mínimo 15 Meses A partir de la entrega.

Dirección * División de Administración de Almacenes y Suministros * MINISTERIO DEL INTERIOR REPUBLICA DEL PARAGUAY

Felix Aníbal Valiente
Jefe Interino de Almacenes y Suministros

053

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 05 de Octubre de 2020

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como _____ "_____".

METODOLOGIA UTILIZADA

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral _____ del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Mercado (1)	Precio de Mercado (2)	Precio de Mercado (3)	Precio Referencial (4)
1	Toner Samsung 115 L xprees Color Negro	824.900	900.000	800.000	841.633

	Ítem N°	**Fuentes**
	Precio de Mercado (1)	CDN° 02/2020 - ID:N° 375.804
	Precio de Mercado (2)	Alternativa S.A.
	Precio de Mercado (3)	Informatica Microtek

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Preparado por:	FELIX ANIBAL VALIENTE
Firma:	
Dependencia:	DIVISION ALMACENES Y SUMINISTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Administración y Suministros
División Almacenes y Suministros

052

Contrato N° 03/2020
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma ALTERNATIVA S.A.

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Dr. EUCLIDES ACEVEDO CANDIA, en su carácter de Ministro del Interior, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ALTERNATIVA S.A. con RUC N° 80037264-6, domiciliada en la Padre Cassanello N° 2293, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. IVAN ALEXIS CASTILLO FILARTIGA, con Cedula de Identidad N° 3.525.768, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a Contratación Directa N° 02/2020 para la "Adquisición de Tóner para el SIP de la Policía Nacional – Ad Referéndum", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de Tóner, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Póliza
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante N° 268 de fecha 19 de junio de 2020 y su respectiva notificación;
h) La póliza a ser emitida por la aseguradora

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375.804.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2020 para la "Adquisición de Tóner para el SIP de la Policía Nacional – Ad Referéndum", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, y adjudicada según Resolución de Adjudicación N° 268 de fecha 19 de junio de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Tóner para impresora SAMSUG 115L xpres, color negro (original)	Unidad	Unidad	203	SAMSUNG	China	824.900	167.454.700
Total Gs.									167.454.700

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento sesenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Alternativa S.A.

050

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega	Fecha (s) Final (es) de entrega.
1	Tóner, color negro, para impresora SAMSUNG, 115L xpress	Unidad	203	Chile 719 c/ Haedo. 2° piso Dirección de Administración	El plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra, previa firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 0,1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR
El proveedor y el Contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuibles al caso fortuito o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor lo que como ejemplo. Pero no limitante, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producidas interrupciones en la ejecución del contrato, y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar influencias. A los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor:

1. *Guerra Mundial, hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones, o destrucciones.*
2. *Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.*
3. *Incendios y naufragios y desastres naturales.*

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 días hábiles para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. En los casos mencionados en esta Cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de julio del año 2020.

IVAN ALEXIS CASTILLO FILARTIGA
Representante Legal
ALTERNATIVA S.A.
PROVEEDOR
Alternativa S.A.

EUCLIDES ACEVEDO CANDIA
Ministro
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONTRATANTE

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

RE: tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar presupuesto para llamado de toner para el (SIP), de Ministerio del Interior ATT. Felix Anibal Valiente, encargado Interino de la División de Almacenes y Suministros

alternativa sociedad anonima <alternativa2293@hotmail.com>
Lun 24/8/2020 10:44
Para: felix anibal valiente <felix_anibal@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (20 KB)
INTERIOR.pdf;

Alternativa S.A.
Servicios Generales
Padre Casanello 2293 c/ Zorrilla de San Martin
Tel??fono: 021 311626
Asunci??n, Paraguay

De: felix anibal valiente <felix_anibal@hotmail.com>
Enviado: lunes, 24 de agosto de 2020 10:28
Para: alternativa sociedad anonima <alternativa2293@hotmail.com>
Asunto: tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar presupuesto para llamado de toner para el (SIP), de Ministerio del Interior ATT. Felix Anibal Valiente, encargado Interino de la División de Almacenes y Suministros

---

Libre de virus. www.avast.com

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Administración
División Almacenes y Suministros

Felix Aníbal Valiente
Jefe Interino de Almacenes y Suministros

048

Alternativa S. A.
Sociedad Anónima de Servicios Generales
Padre Juan Cassanello N° 2.293 - Teléfono: (021) 311 626 - Asunción, Paraguay
E-mail: alternativa2293@hotmail.com

Asunción, 24 de agosto de 2020

Señores
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE

PRESUPUESTO

ITEM N°	Codigo de catalogo	DESCRIPCION DE MATERIAL	U.M.	Cantidad	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL	Especificaciones Técnicas
1	44103103-001	Toner SAMSUNG Color Negro 115L xpress	Unidades	688	900.000	619.200.000	Cartucho de Toner para impresora Samsumg 115l xprees,COLOR NEGRO, garantia de 15 meses

TOTAL PRECIO: SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL.----------

ALTERNATIVA S.A.
Angélica Zayas
Dpto. de Licitaciones

tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar presupuesto para llamado de toner para el (SIP), de Mnisterio del Interior ATT. Felix Anibal Valiente, encargado Interino de la División de Almacenes y Suministros

felix anibal valiente <felix_anibal@hotmail.com>

Lun 24/8/2020 10:09

Para: Gustavo Daniel Rojas Avalos <gustavorojas75@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (31 KB)

llamado 2019- samsung para la policia.xlsx;

Félix Aníbal Valiente
Jefe Interino de Almacenes y Suministros

046

Asunción, 25 de Agosto de 2.020.-

IN. 35.085/ 20. -

Señores:
Ministerio del Interior
Atn: Sr. Felix Valiente
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente tenemos el grato de dirigirnos a Ud.(s) a fin de presentar el presupuesto solicitado.

Item	Cant.	Descripción	Precio unt.	Precio Total
1	688	Tonner para impresora Samsung 115L Xprees	800.000	550.400.000
			Total Gral.	**Gs. 550.400.000.-**

Plazo de Entrega: 08 días.
Validez de la oferta: 30 días.
Mercadería: INCLUYE IVA.

Sin otro en particular nos despedimos de Ud. (s) muy Atte. Poniéndonos a su disposición para cualquier aclaración.

MICROTEK INF. & COMUNICACIÓN
GUSTAVO ROJAS AVALOS
DPTO. DE VENTAS
Móvil: (0981) 696 -457-
Mail: gustavorojas75@hotmail.com